

Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 14 de noviembre de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 92/21/0103, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a la familia formada por don Manuel Rodríguez Solar y doña Magdalena Rodríguez Rodríguez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fechas 5.11.1992 y 27.9.1993, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Simple con la familia antes mencionada.

Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado E.R.G. la mayoría de edad el pasado 9.11.2004.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de RJAAPP y del PAC, y en relación al Expte. 354/2006/04/89-1 de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar en familia extensa, que se tramita en esta Delegación Provincial y en el figuran como interesados don Daniel Finn y doña Natalie Jane Lawson y dado que ha sido imposible efectuar la notificación se informa que con fecha 21 de junio de 2007, se emite resolución de la Comisión de Medidas de Protección por la que acuerda declarar la idoneidad de don Daniel Finn y doña Natalie Jane Lawson para el acogimiento permanente en familia extensa respecto del menor S.L.

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Vasilio Halkalis y doña Ana León, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Vasilios Halkalis y doña Ana León que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I. Expte.: 354/2004/04/13 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para ello en el plazo de 10 días o de lo contrario se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 19, 22 y 23 de octubre y 30 de noviembre de 2007, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.

Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar-Hogar El Espigón.
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Modalidad: Equipamiento.
Cuantía subvencionada: 4.300 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar-Hogar El Rosario.
Localidad: Algeciras (Cádiz).
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 4.500 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Hogar Carlos Haya.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 14.157,96 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Hogar La Granja.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 7.500 €.

Beneficiaria: Asoc. Prev. Drogdp. Coordinadora «Abril»-Hogar Sol de Abril.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Modalidad: Equipamiento.
Cuantía subvencionada: 3.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Prev. Drogdp. Coordinadora «Abril»-Hogar Sol de Abril.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 3.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Prev. Drogdp. Coordinadora «Abril»-Hogar Abril.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiaria: Asociación para la Familia-Enlace-Centro Las Marismas.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Afanas de El Puerto y Bahía-Centro El Rocío.
Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Modalidad: Construcción.
Cuantía subvencionada: 17.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Afanas de El Puerto y Bahía-Centro Santa Beatriz.
Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Modalidad: Equipamiento.
Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiario: HH.TT.FF. del Rebaño María-Residenc. Menor. Rebaño María.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 3.300 €.

Beneficiario: HH.TT.FF. del Rebaño María-Hogar Divina Pastora.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiaria: RR. Filipenses HH. de M.^a Dolorosa-Hogar Ntra. Sra. Rosario.

Localidad: Puerto Real (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 3.000 €.

Beneficiaria: RR. Filipenses HH. de M.^a Dolorosa-Hogar San Pablo.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiaria: Fundación Mornese-Casa Hogar Mornese.

Localidad: Jerez Fra. (Cádiz).

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiaria: Congregación Esclavas Inmaculada-Hogar Inmaculada Niña.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco-Centro Don Bosco III.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 3.200 €.

Beneficiaria: Asociación para la Familia-Enlace-Centro Las Marismas.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 10.000 €.

Cádiz, 14 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Calle Imagen, núm. 12, 1.^a planta de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye.

Interesado: Manuel Riego Sánchez.

Último domicilio: Antiguo Mesón. Urbanización Torrepalma, Carmona (Sevilla).

Expediente: SE-17/07.

Infracciones: Dos muy graves tipificadas en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las

personas mayores y en el artículo 53.a), en relación con el apartado h) del artículo 52, del citado texto legal.

Fecha: 18 de diciembre de 2007.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 60.101,22 euros para cada una de las infracciones muy graves, así como el cierre temporal total del centro.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.^a del Mar Rodrigo Ramos y confirmando la medida cautelar de cierre temporal total del centro adoptada mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el Acuerdo de inicio, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación de la Instructora del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El interesado dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo con el artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica al interesado la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Contra el Acuerdo de medida cautelar de cierre temporal total del centro, que agota la vía administrativa y se dicta por delegación, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la referida publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones, con destino a la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal de Andalucía, convocadas en 2007.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de las subvenciones convocadas en 2007 para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal de Andalucía, por Resoluciones de 7 de febrero de 2007 (BOJA núm. 43, de 1.3.2007) y Orden de 2 julio de 2007 (BOJA núm. 173, de 3.9.2007), dando cumplimiento así a los artículos 13 y 8.7 de las respectivas órdenes reguladoras: